



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICO N°275

REF.: Trato Directo Pasajes Aéreo

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 31.05.2024.

VISTOS:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido;
- El Decreto Alcaldico N°250, de fecha 28.06.2021, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldico N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024;
- El Decreto Alcaldico N°453, de fecha 29.05.2024 Aprueba cometido funcionario del encargado de medio ambiente;
- Memorándum N°531, de fecha 29/05/2024, que solicita decretar cometido funcionario.
- Memorándum N°172, de fecha 29/05/2024, que solicita autorización para efectuar cometido funcionario al encargado de la oficina de turismo.
- Formulario de Requerimiento N°80, de fecha 30.05.2024, que requiere compra de pasajes aéreos.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

CONSIDERANDO:

- Que, aerovías DAP es el único medio de transporte aéreo que cubre los tramos requeridos;

D E C R E T O

1. AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor Aerovías DAP S.A., Rut. 89.428.000-K, por la compra de:

Pasajes Aéreos Puerto Williams - Punta Arenas 04 de junio 2024 y Punta Arenas - Puerto Williams el día 07 de junio 2024.

Para encargado de medio ambiente para asistir a Seminario Ambiental “**Ciencia y Cambio Climático en Torres del Paine**”, el día 05 de junio y que se efectuará en el salón de eventos Gabriela Mistral de Villa Cerro Castillo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Comisión de Servicio.

Código de Reserva: **STGLIH.-**

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 240.868.-

Del Presupuesto Municipal 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

PTV/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.



**JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE**